



Código de verificación : 440e5e78eb84c881

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=440e5e78eb84c881>

LA SECRETARÍA TÉCNICA ACCIDENTAL DEL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR DEL CABILDO DE FUERTEVENTURA

CERTIFICA: Que por el Sr./Sra. se ha dictado el Decreto/Resolución que seguidamente se transcribe literalmente y que ha quedado registrada en el libro de resoluciones o decretos con el número de orden 463/2023:

Primero.- Atendiendo al informe del jefe del servicio de Cultura, de fecha 13 de febrero de 2023, el cual literalmente dice:

“INFORME DE LA NECESIDAD

De conformidad con el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), las entidades del sector público no podrán celebrar otros contratos que aquellos que sean necesarios para el cumplimiento y realización de sus fines institucionales.

Mediante providencia del Presente del Cabildo de Fuerteventura, de fecha, 12 de febrero de 2023, se ordena la tramitación de los expedientes necesarios para la ejecución del Festival Fuerteventura en Música 2023.

La competencia material en el ámbito de la cultura de los Cabildos Insulares viene reconocida expresamente tanto en la disposición adicional primera de la Ley 14/1990, de 26 de julio, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, como en el artículo 2 del Decreto 152/1994, de 21 de julio, de transferencias de funciones a los Cabildos Insulares en materia de Cultura, Deportes y Patrimonio Histórico-Artístico, para la planificación, organización y gestión de carácter insular de festivales, jornadas, misiones y efemérides, temporadas, ciclos, conciertos, montajes y otras manifestaciones teatrales, literarias, cinematográficas y de arte lírico, coral o coreográfico, así como en el artículo 6.2 o) de la Ley 8/2015, de 1 de octubre, de Cabildos Insulares.

En cumplimiento de las citadas competencias, el servicio de cultura del Cabildo de Fuerteventura, organiza el Festival Fuerteventura en Música 2023, a celebrarse en el pueblo de El Cotillo, en la zona de la Playa de La Concha, termino municipal de La Oliva durante los días 30 de junio y 1 de julio de 2023.

“**Fuerteventura en Música**” es un proyecto que atiende a la denominación de concierto ecológico y multicultural, un concierto por y para el arte, la naturaleza y la integración cultural.

NOMBRE: SECRETARÍA TÉCNICA CONSEJO DE GOBIERNO
 SELLO: SECRETARÍA TÉCNICA CONSEJO DE GOBIERNO
 PUESTO DE TRABAJO: Sello Electrónico de la Secretaría Técnica del Consejo de Gobierno Insular
 Firmado Digitalmente en el Cabildo de Fuerteventura - <https://sede.cabildofuer.es> - Código Seguro de Verificación: 356001DOC2E8C2C24DB0393C4DB5
 FECHA DE FIRMA: 14/02/2023
 HASH DEL CERTIFICADO: F5E78079E67C0079D2E4047DE44A28BD1FE0AFA2



La música del mestizaje, el arte de la danza y un espacio abierto al mar y a la arena rubia de nuestra isla....Un concierto al aire libre, a la brisa del mar. Un festival para mayores y jóvenes, un festival de verano...pero en nuestro mar. En este proyecto organizado por el Cabildo de Fuerteventura también participa el Ayuntamiento de La Oliva y el Gobierno de Canarias, el cual se desarrolla cada año el primer fin de semana de julio, con actuaciones durante la jornada del viernes y sábado noche.

“Fuerteventura en Música” se ha convertido en una cita veraniega ineludible en la programación cultural y festiva de Canarias, acogiendo grupos musicales de referencia en el panorama nacional y atractivas propuestas internacionales, con una presencia fija y especial de artistas del continente africano, fiel reflejo de la multiculturalidad que caracteriza a nuestro pueblo. Con una extensa trayectoria tras de sí, estas citas musicales junto a la playa de El Cotillo son la mejor demostración de que la música, los espectáculos al aire libre, el cuidado del entorno natural, la limpieza y la dinamización comercial de la zona son perfectamente compatibles.

“Fuerteventura en Música” es especialmente importante en una Isla que centra su actividad económica en torno a la acogida de visitantes que vienen a disfrutar de nuestro entorno natural. Este festival musical es también fruto de la implicación y aportaciones de muchas personas, empresas y entidades. Tanto el Ayuntamiento de La Oliva como el Cabildo de Fuerteventura han desarrollado una labor encomiable en dar un realce singular a este Municipio con este tipo de eventos de primer nivel.

La necesidad a satisfacer con el procedimiento de contratación al que se refiere este contrato es garantizar el normal desenvolvimiento del Festival Fuerteventura en Música, cuya producción es asumida por el personal del servicio de cultura. La corporación no cuenta con los medios materiales ni la especialización ni cualificación del personal necesaria para llevar a cabo las prestaciones objeto de esta contratación por lo que se debe contactar con empresas que tienen por actividad profesional el apoyo logístico y servicios complementarios, auxiliares y técnicos en eventos multitudinarios.

La planificación y diseño centralizado y el posterior desarrollo del evento mediante apoyos externos es, por otra parte, fruto de la lógica de este tipo de eventos culturales, dotados de las notas de máxima especialización de sus colaboradores y carácter esporádico de su desarrollo más intenso.

Por estos motivos se hace necesario convocar las licitaciones que garanticen que las prestaciones objeto de contratación se ejecuten con la calidad necesaria para la ejecución del Festival Fuerteventura en Música 2023. Se propone realizar dos contratos que sirven de apoyo a la organización del evento, estos son: Servicios complementarios y/o auxiliares, así como la



Código de verificación : 440e5e78eb84c881

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=440e5e78eb84c881>

NOMBRE: SELLO SECRETARÍA TÉCNICA CONSEJO DE GOBIERNO
 Firmado Digitalmente en el Cabildo de Fuerteventura - <https://sede.cabildofuer.es> - Código Seguro de Verificación: 356001DOC2E8C2C24DB0393C4DB5
 PUESTO DE TRABAJO: Sello Electrónico de la Secretaría Técnica del Consejo de Gobierno Insular
 FECHA DE FIRMA: 14/02/2023
 HASH DEL CERTIFICADO: F5E78079E67C0079D2E4047DE44A28BD1FE0AFA2



logística para la organización del Festival Fuerteventura en Música 2023 y Suministro en régimen de alquiler, instalación y ejecución de equipos de sonido, iluminación, audiovisuales y estructura, así como la asistencia profesional, para la correcta ejecución del Festival Fuerteventura en Música 2023.

Por todo lo expuesto, se entiende motivada la necesidad de los contratos: Servicios complementarios y/o auxiliares, así como la logística para la organización del Festival Fuerteventura en Música.”

Segundo.- Vista la propuesta del servicio, en la que se manifiesta que se ha tenido en cuenta en el expediente que sirve de base a la presente resolución el procedimiento legalmente establecido.

Tercero.- Atendiendo a lo dispuesto en la DA2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público que atribuye, en las Entidades sujetas al régimen jurídico establecido en la DA14 en relación con el Título X de la Ley 7/1985, de 2 de abril, en el sentido de atribuir al Consejo de Gobierno todas las competencias como órgano de contratación cualquiera que sea la cuantía, importe y duración del contrato, salvo la aprobación del Pliego de Cláusulas Administrativas Generales que corresponderá al Pleno, competencia que ha sido delegada en la Presidencia y en los consejeros/as titulares de área, en sus específicos ámbitos sectoriales, según acuerdos del citado órgano de gobierno de fecha 15 de marzo de 2021 y 21 de diciembre de 2022.

Cuarto.- Por lo expuesto, se eleva a conocimiento del Sr. Presidente, en virtud del acuerdo del Consejo de Gobierno Insular de fechas 15 de marzo de 2021 y 21 de diciembre de 2022, y de las atribuciones conferidas por el Decreto de la Presidencia CAB/2021/1183, de fecha 12/03/2021, modificado por Decreto nº 255/2023 de fecha 31/01/2023, RESUELVA:

RESUELVO:

Primero.- Declarar justificada la necesidad de celebrar el Contrato Administrativo de Servicios complementarios y/o auxiliares, así como la logística para la organización del Festival Fuerteventura en Música 2023.

Segundo.- Incoar expediente para el Contrato Administrativo de Servicios complementarios y/o auxiliares, así como la logística para la organización del Festival Fuerteventura en Música 2023.

Tercero.- Finalizadas las actuaciones preparatorias del citado contrato de servicio, dar traslado del expediente al Servicio de Contratación, a los efectos de continuar con su tramitación.



Código de verificación : 440e5e78eb84c881

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=440e5e78eb84c881>



Cuarto.- Dar cuenta del presente acuerdo al Servicio de Cultura, al Servicio de Contratación y al Pleno de la Corporación en la primera sesión que se celebre.

El presente acto administrativo pone fin a la vía administrativa, y en consecuencia podrá ser recurrido potestativamente en reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado o ser impugnado directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, ante los Juzgados de lo contencioso-administrativo de Las Palmas de Gran Canaria, según disponen los artículos 123 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa. En su caso, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto. El plazo para la interposición del recurso de reposición será de un mes. Transcurrido dicho plazo, únicamente podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, sin perjuicio, en su caso, de la procedencia del recurso extraordinario de revisión. El plazo para interponer el recurso contencioso-administrativo será de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

Y para que así conste y surta los efectos que procedan, se expide la presente, en Puerto del Rosario, en la fecha de la firma digital, firmado digitalmente, mediante sistema de actuación administrativa automatizada del Sello de Órgano de la Secretaria Técnica del Consejo de Gobierno Insular, según resolución de fecha de 24 de septiembre de 2021, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, Número 126, miércoles 20 de octubre 2021, y Visto Bueno de la Presidencia mediante sistema de actuación administrativa automatizada según resolución 5333/2021, de 4 de octubre de 2021, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, Número 122, Lunes 11 de octubre 2021.



Código de verificación : 440e5e78eb84c881

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=440e5e78eb84c881>

NOMBRE: SELLO SECRETARIA TECNICA CONSEJO DE GOBIERNO
 Firmado Digitalmente en el Cabildo de Fuerteventura - <https://sede.cabildofuer.es> - Código Seguro de Verificación: 3566001DOC2E8C2C24DB0393C4DB5

FECHA DE FIRMA: 14/02/2023
 HASH DEL CERTIFICADO: F5E78079E67C0079D2E4047DE4A28BD1FE0AFA2

PUUESTO DE TRABAJO:
 Sello Electrónico de la Secretaría Técnica del Consejo de Gobierno Insular